

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 28 de Abril de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
<b>N° 15.400</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>DECRETOS</b>	<b>Pág.</b>
S.G.G. N° 891 del 17/04/98 - Declara Interés Provincial las Primeras Jornadas Sanmartinianas en "Estimulación Temprana y Rehabilitación de otras Capacidades" .....	1571
S.G.G. N° 892 del 17/04/98 - Designación de personal en cargo político .....	1571
S.G.G. N° 893 del 17/04/98 - Designación de personal en cargo político .....	1571
S.G.G. N° 894 del 17/04/98 - Comisión de funciones .....	1572
M.P.E. N° 896 del 17/04/98 - Designa al Ministerio de la Producción como Autoridad de Aplicación Leyes Nacionales 24.938 y 22.021. Proyectos Régimen de Promoción no Industrial .....	1572
M. Ed. N° 897 del 17/04/98 - Protocolo: Gobierno de la provincia de Salta y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la U.N.Sa.....	1573
S.G.G. N° 898 del 17/04/98 - Decreto N° 391/98: Aclaratoria .....	1573
S.G.G. N° 899 del 17/04/98 - Modificatoria de designación de profesional .....	1573
M. Ha. N° 900 del 17/04/98 - Reestructuración presupuestaria .....	1574
M. Ha. N° 901 del 17/04/98 - Reestructuración presupuestaria .....	1574
M. Ha. N° 902 del 17/04/98 - Reestructuración presupuestaria .....	1575
M. Ha. N° 903 del 17/04/98 - Reestructuración presupuestaria .....	1575
M. Ha. N° 904 del 17/04/98 - Reestructuración presupuestaria .....	1575
<b>RESOLUCION MINISTERIAL</b>	
S.G.G. N° 124 del 15/04/98 - Instrumenta "Plan de Becas Universitarias '98" .....	1576
<b>EDICTO DE MINA</b>	
N° 411 - Burreyaco - Expte. N° 15.430.....	1576
<b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
N° 394 - Dirección General Impositiva N° 04/98.....	1577
N° 224 - U.N.Sa. N° 03/98.....	1577
<b>CONTRATACIONES DIRECTAS</b>	
N° 405 - Gendarmería Nacional Escuadrón 52 Tartagal N° 1/98.....	1577
N° 404 - Gendarmería Nacional Escuadrón 52 Tartagal N° 1/98.....	1577
<b>CONCESION DE AGUA PUBLICA</b>	
N° 176 - Dalmacia S.R.L. - Expte. N° 34-184.346/96 .....	1577
<b>REMATE ADMINISTRATIVO</b>	
N° 393 - Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios (E.N.A.B.I.E.F.).....	1578

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 422 - Sanz Navamuel, Carlos Fernando - Expte. N° 1C-10.319/98 .....	1578
N° 417 - Hoyos, Nelly - Expte. N° C-03.327/97 .....	1578
N° 412 - Carlos Miguel Alvarez - Expte. N° 18.003/89.....	1578
N° 403 - Calixto Bernardino Machuca - Expte. N° 6.377/97.....	1578
N° 391 - Vargas, Paulino o Vargas Dávalos, Paulino - Expte. N° 1C-09.400/98 .....	1578
N° 387 - Castillo, Ricardo Narciso - Expte. N° C-09.622/98.....	1579

	Pág.
N° 384 - Marquina Nogales, Manuel - Expte. N° B-15.809/90 .....	1579
N° 370 - Hochoa, Santiago - Expte. N° 1C-8.740/98 .....	1579
N° 362 - Elías, Carime - Expte. N° C-04.525/97 .....	1579
N° 361 - Casabella de Huidobro, Nélica Josefina o Casabella, Nélica Josefina - Expte. N° C-06.135/97 .....	1579
N° 360 - Pereyra Rozas, José Sixto Lorenzo - Expte. N° 1B-97.815/97 .....	1579

### REMATES JUDICIALES

N° 426 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 2B-97.511/97 .....	1579
N° 425 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° A-13.722/97 .....	1580
N° 424 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 1B-81.704/96 .....	1580
N° 423 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 2B-69.173/95 .....	1580
N° 421 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. N° 2B-81.339/96 .....	1581
N° 413 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° 2B-83.768/96 .....	1581
N° 410 - Por: Carlos E. Porcelo - Juicio: Expte. N° 37.406/97 .....	1581
N° 409 - Por: Carlos E. Porcelo - Juicio: Expte. N° 37.250/97 .....	1582
N° 276 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2C-03.528/97 .....	1582

### ACLARATORIA REMATE JUDICIAL

N° 406 - Ingenio San Isidro S.A. - Por: Gabriel Puló .....	1582
--	------

### CONCURSO PREVENTIVO

N° 305 - Luisa Concepción Quiroga - Expte. N° C-10.604/98 .....	1583
---	------

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 414 - Aguilar, Rolando Rubén - Expte. N° C-09.401/98 .....	1583
---	------

### EDICTOS JUDICIALES

N° 408 - Cita Sucesión José María Álvarez Domínguez - Expte. N° 20.999/96 .....	1583
N° 368 - María Argentina Yegros - Expte. N° 2B-99.649/97 .....	1583

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 418 - MSN Coberturas S.R.L. ....	1583
-------------------------------------	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 416 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas, para el día 28/05/98 .....	1584
---	------

### ASAMBLEAS

N° 415 - Asociación Alianza Israelita de S.S.M.M., para el día 30/04/98 .....	1584
N° 407 - Club Atlético Junín, para el día 24/05/98 .....	1584

### FE DE ERRATAS

N° 420 - De la Edición N° 15.398 de fecha 24/04/98 .....	1585
N° 419 - De la Edición de 15.399 de fecha 27/04/98 .....	1585

### RECAUDACION

N° 427 - Del día 27/04/98 .....	1586
---------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 891

#### Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 90-13.549/98 copia.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Cámara de Senadores solicita se declare de Interés Provincial las Primeras Jornadas Sanmartinianas en "Estimulación Temprana y Rehabilitación de otras Capacidades, desde el Area Biológica, Pedagógica, Fonoaudiológica y Psicológica", que se llevará a cabo entre el 17 y el 19 de abril de 1998, en la ciudad de Tartagal y;

#### CONSIDERANDO:

Que las mismas son organizadas por el Centro de Atención Terapéutica Infantil y Maternal (CATTIM) y la Coordinación de Extensión Universitaria de la UNSa, Región Tartagal, departamento General San Martín.

Que de ellas participarán destacados profesionales de nuestro medio y del país.

Que con su realización se pretende concientizar sobre el rol que deben desempeñar los profesionales, agentes de la salud y educación, tanto como los padres de los niños que presentan características especiales, a fin de garantizar una óptima inserción y convivencia de éstos en nuestra sociedad.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial, apoyar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárense de Interés Provincial las Primeras Jornadas Sanmartinianas en "Estimulación Temprana y Rehabilitación de otras Capacidades, desde el Area Biológica, Pedagógica, Fonoaudiológica y Psicológica", a desarrollarse desde el 17 al 19 de abril de 1998, en la ciudad de Tartagal.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Escudero.**

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 892

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social; y,

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la señora Ana María Moretta de Pena, a fin de desempeñarse como personal para atención directa y personalizada de las Autoridades Superiores;

Que tal designación se realiza en reemplazo de sí misma, en virtud de haberse desempeñado por Contrato de Locación de Servicios en la mencionada Secretaría, conforme lo dispuesto por el Art. 4° del Decreto N° 2.531/97;

Que la misma se contempla para el desarrollo de tareas en el citado organismo, la que carece de estabilidad, Artículo 63, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial y Artículo 24 del Decreto N° 1.178/96;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Ana María Moretta de Pena, D.N.I. N° 5.126.772, en Cargo Político Nivel 4, para prestar servicios en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del 01 de marzo de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Subsecretaría de Desarrollo Familiar, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 893

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en Gobernación; y,

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la señora María Susana Nallín, a fin de desempeñarse como personal para atención directa y personalizada de las Autoridades Superiores;

Que tal designación se realiza en reemplazo de la señora Sonia Trigo Mansilla, D.N.I. N° 18.119.855, perteneciente a la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, conforme lo dispuesto por el Art. 4° del Decreto N° 2.531/97;;

Que la misma se contempla para el desarrollo de tareas de asesoramiento al Comisionado Reorganizador del Banco de Préstamos y Asistencia Social, la que carece de estabilidad, Artículo 63, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial y Artículo 24 del Decreto N° 1.178/96;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en Gobernación a la señora María Susana Nallín, D.N.I. N° 11.072.757, en Cargo Político Nivel 3, para prestar servicios de asesoramiento al Comisionado Reorganizador del Banco de Préstamos y Asistencia Social, a partir del 20 de febrero de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 894

### **Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las necesidades de servicio en el Departamento Contrataciones de la Unidad Central de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que la Jefa del Departamento Contrataciones, Lic. María Regina Fabbroni de Cabezas, se encuentra dedicada a las funciones exclusivas de contrataciones para la Dirección General de Aviación Civil, conforme a lo establecido por Decretos N°s. 771/96 y 2.473/96;

Que deben encomendarse las restantes funciones, que son competencia de dicho Departamento;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Comisionase a partir de la fecha de su notificación, al señor Héctor Miguel Villalba, D.N.I. N° 17.354.149, Supervisor General de la Delegación de Administración de la Gobernación, a cumplir las funciones de Jefe de Departamento Contrataciones de la Unidad Central de Administración.

Art. 2° - Por la presente Comisión, el señor Héctor Miguel Villalba percibirá como remuneración total, la de su ubicación escalafonaria titular (Agr. T, Subgr. 2, Nivel 3) más la Función Jerárquica Nivel I

correspondiente al cargo de Jefe de Departamento Contrataciones de la U.C.A.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 896

### **Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO la Ley Nacional 24.938 que aprueba el Presupuesto Público para el ejercicio 1998; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 51 de la precitada norma legal, incorpora a la provincia de Salta en el régimen establecido por la Ley N° 22.021 y sus modificatorias, de otorgamiento de beneficios fiscales a proyectos de promoción no industrial;

Que el mencionado artículo otorga a la Provincia las facultades de Autoridad de Aplicación, pudiendo en consecuencia aprobar nuevos proyectos no industriales, hasta el 31 de diciembre de 1998;

Que el cupo límite asignado a la provincia de Salta, para el régimen de promoción no industrial es de Pesos ochocientos mil;

Que resulta necesario determinar el organismo competente, dentro del Poder Ejecutivo Provincial, que tenga a su cargo la recepción y evaluación de los proyectos que se presenten bajo el régimen de promoción no industrial;

Que la aprobación de los proyectos presentados bajo el régimen establecido por las Leyes Nacionales N°s. 24.938, 22.021 y normas complementarias, se realizará mediante acto administrativo expreso del Poder Ejecutivo Provincial;

Que atento a las competencias del Ministerio de la Producción y el Empleo, resulta necesario conferir a este Ministerio el carácter de Autoridad de Aplicación, del régimen de Promoción no Industrial creado por la normativa citada en el considerando anterior;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al Ministerio de la Producción y el Empleo, como Autoridad de Aplicación de las Leyes Nacionales N°s. 24.938 (Artículo 51), 22.021 y normas complementarias,

referentes a la aprobación de proyectos del régimen de promoción no industrial, establecido en esta normativa.

Art. 2° - Encomiéndase a la Autoridad de Aplicación, designada en el artículo anterior, a través de la Secretaría de la Producción, a instrumentar la normativa necesaria para la implementación del régimen de promoción en la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Escudero.**

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 897

**Ministerio de Educación**

VISTO el Protocolo celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Protocolo se suscribe con referencia a lo dispuesto en los Artículos 2° y 3° del Convenio Marco vigente entre la provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Decreto N° 1.995/96 del Poder Ejecutivo Provincial;

Que corresponde dictar el instrumento legal aprobatorio;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Protocolo firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 898

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 391/98 mediante el cual se designa al Dr. Roberto Argentino Ibaguren; y

**CONSIDERANDO:**

Que la designación efectuada corresponde a un cargo de carácter político, cuyas funciones consisten en ejercer la coordinación entre la provincia de Salta y la Cancillería Argentina;

Que este tipo de cargos corresponden a la planta transitoria de cargos prevista por la Ley de Presupuesto vigente para el Poder Ejecutivo Provincial con imputación del gasto a la partida personal de la Jurisdicción 01, Gobernación;

Que corresponde emitir el instrumento aclaratorio de la designación efectuada;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Con la misma vigencia que la prevista para el Decreto N° 391/98, déjase establecido que la designación del Sr. Roberto Argentino Ibaguren, corresponde a un cargo sin estabilidad con imputación a la Planta Transitoria y con el rango y remuneración previstos en el instrumento mencionado.

Art. 2° - La designación efectuada tiene por objeto el cumplimiento de las funciones de coordinación entre la provincia de Salta y la Cancillería Argentina.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputa a la partida Personal de la Jurisdicción 01, Gobernación, Unidad de Administración 01.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 899

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 1.706/96 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se designa al Dr. Roberto Federico Cabezas, en el cargo vacante de Auditor de la Dirección General de Personal, consignado en el Decreto N° 1.706/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 6, Función Jerárquica II, en el marco de las previsiones del Decreto N° 1.178/96.

Que son necesarios los servicios del citado profesional, en el Subprograma Jurídico Tributario de la Dirección General de Rentas.

Que procede modificar el nombramiento el Dr. Cabezas, con encuadre en el Decreto N° 1.178/96 y en el marco de la excepción prevista en el Artículo 4° del

Decreto N° 2.531/97, por tratarse de un reemplazo de sí mismo.

Que dicha designación carece de estabilidad, conforme al Artículo 63, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la designación del doctor Roberto Federico Cabezas, D.N.I. N° 20.706.521, estableciéndose que a partir de la fecha de su notificación, se desempeñará en el cargo vacante N° de Orden 5 del Decreto N° 3.283/97, Anexo VIII, Asesor Legal del Subprograma Jurídico Tributario de la Dirección General de Rentas, Agrp. Profesional, F.J. II, manteniendo la equivalencia remunerativa prevista en el decreto original.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 9, Unidad de Organización 07, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Poma - Escudero.**

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 900

**Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 136-5.090/98.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1998, aprobado por Ley de Presupuesto N° 6.968, y;

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta contar con una infraestructura edilicia acorde a los requerimientos existentes;

Que a este efecto, resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del presente ejercicio, a fin de acondicionar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 23 de la Ley N° 6.968, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 6.968, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 1998 de la Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo, Unidad de Organización 04, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un monto total de Pesos cuatrocientos veinticinco mil trescientos cuarenta y cinco (\$ 425.345).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Hacienda y de la Producción y el Empleo y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.**

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 901

**Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 136-4.875/98.

VISTO el pedido formulado por la Dirección de Vialidad de Salta, y lo expuesto por el Ministerio de la Producción y el Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible contar con la infraestructura vial acorde a las necesidades existentes;

Que a este efecto, es necesario reestructurar el Plan de Trabajos Públicos de la Dirección de Vialidad de Salta, a fin de reforzar las partidas pertinentes para el cumplimiento de la meta trazada;

Que el Artículo 24 de la Ley N° 6.923, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 6.923, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 1997 de la Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de Pesos quinientos veinte mil (\$ 520.000).



Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Hacienda y de la Producción y el Empleo y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.**

Salta, 17 de abril de 1998

**DECRETO N° 902**

**Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 33-164.759/97.

VISTO el pedido formulado por la Dirección de Vialidad de Salta, y lo expuesto por el Ministerio de la Producción y el Empleo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que resulta imprescindible contar con la infraestructura vial acorde a las necesidades existentes;

Que a este efecto, es necesario reestructurar el Plan de Trabajos Públicos de la Dirección de Vialidad de Salta, a fin de reforzar y habilitar las partidas pertinentes para el cumplimiento de la meta trazada;

Que el Artículo 24 de la Ley N° 6.923, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 6.923, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican y habilitan partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 1997 de la Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de Pesos tres millones ciento treinta mil (\$ 3.130.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Hacienda y de la Producción y el Empleo y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.**

Salta, 17 de abril de 1998

**DECRETO N° 903**

**Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 33-165.240/98 Referente.

VISTO el pedido de reestructuración presupuestaria formulado por la Dirección de Vialidad de Salta, y lo expuesto por el Ministerio de la Producción y el Empleo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que resulta imprescindible contar con la infraestructura vial acorde a las necesidades existentes;

Que a este efecto, es necesario reestructurar el Plan de Trabajos Públicos de la Dirección de Vialidad de Salta, a fin de reforzar y habilitar las partidas pertinentes para el cumplimiento de la meta trazada;

Que el Artículo 23 de la Ley N° 6.968, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 6.968, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican y habilitan partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 1998 de la Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de Pesos dos millones seiscientos cuatro mil (\$ 2.604.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Hacienda y de la Producción y el Empleo y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.**

Salta, 17 de abril de 1998

**DECRETO N° 904**

**Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 136-5.181/98.

VISTO el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1998, aprobado por Ley de Presupuesto N° 6.968, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es primordial para el Gobierno de la provincia de Salta contar con una infraestructura edilicia que satisfaga los requerimientos existentes;

Que a este efecto, resulta necesario modificar el Plan de Trabajos Públicos del presente ejercicio, con el objeto de acondicionar los créditos presupuestarios pertinentes para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 23 de la Ley N° 6.968, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 6.968, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 1998 de la Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo, Unidad de Organización 04, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un monto total de Pesos quinientos diez mil (\$ 510.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Hacienda y de la Producción y el Empleo y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.

### RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 15 de abril de 1998

RESOLUCION N° 124

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 943 y 2.028/97, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se crea en el ámbito de la Gobernación el Programa Social para Educación, Salud y Acción Social (PRO.SE.S.A.S.) con el objeto de atender los requerimientos que se enmarquen en las políticas sociales desarrolladas por el Poder Ejecutivo Provincial y que tienen directa injerencia en la Salud, Educación y Acción Social de la población.

Que en idéntico sentido se prevé la elaboración de un Plan de Becas Universitarias a insertarse en el referido de la población.

Que en este estado corresponde acotar que dicho acto administrativo predetermina los fondos con los que se atenderán los beneficios a otorgarse por el Sistema de Becas.

Por ello, de conformidad a las disposiciones previstas por el Decreto N° 943/96 y sus modificatorias.

#### La Secretaría General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Instrumentar el "Plan de Becas Universitarias '98", en la esfera del Programa Social para Educación y Salud, en concordancia a las disposiciones del Artículo 2° del Decreto N° 943/96 y aprobar los modelos tipo de: "Instructivo" y "Ficha de Evaluación" que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente instrumento.

Art. 2° - Disponer que el número de Becas a otorgarse durante el presente año será el mismo que en el año anterior.

Art. 3° - Establecer que el día 15 de abril de 1998 a horas 09,00 en el Salón Auditorium de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social se llevará a cabo el Sorteo de 400 Becas Universitarias entre quienes en tiempo y forma presentaron y cumplieron los requisitos exigidos.

Art. 4° - La determinación de tales beneficiarios se instrumentará por acto administrativo expreso emanado de esta Cartera.

Art. 5° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Escudero.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 897, 900, 901, 902, 903, 904 y Resolución Ministerial N° 124, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 411

F. N° 102.047

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que el Sr. Juan Carlos Aybar, por Expte. N° 15.430, ha manifestado el descubrimiento de una mina de diseminado de minerales metálicos, la que se denominará "Burruyaco II", en el departamento Los Andes. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Kruger X= 7.250.818, Y= 3.435.993,8; el que se ubica de la siguiente manera P.M.D. - P.P. 500 m. Az. 140°00'00"; P.P. 1: 1.586,8 m. Az. 230°00'00"; 1-2: 1.700 m. Az. 320°00'00"; 2-3: 2.300 m. Az. 30°00'00"; 3-4 700 m. Az. 50°00'00"; 4-5: 2.000 m. Az. 140°00'00"; 5-6: 700 m. Az. 230°00'00"; 6-7: 500 m. Az. 140°00'00"; 7-8: 200 m. Az. 230°00'00"; 8-9: 200 m. Az. 320°00'00"; 9-P.P.: 300 m. Az. 230°00'00". Cerrando de esta manera la superficie libre probable de 556.43 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 27 de febrero de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28/04; 07 y 19/05/98

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 394 F. v/c. N° 8.801

**Administración Federal de Ingresos Públicos**  
Dirección General Impositiva**Licitación Pública N° 04/98**

Objeto: Locación de un inmueble para el funcionamiento de región Salta.

Retiro o Consulta de Pliegos: En días laborables de Hs. 07:00 a 15:00 en Agencia Salta - Jujuy N° 402 - 1er. Piso - Salta.

Valor del Pliego: \$ 810,00

Apertura: Jujuy N° 402 - 1er. Piso - Salta - el día 08/05/98 a Hs. 09:00.

Imp. \$ 50,00 e) 27 y 28/04/98

O.P. N° 224 F. v/c. N° 8.787

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA****Licitación Pública N° 03/98**  
Expediente N° 18.022/98

Objeto: 145.010. Llámase a Licitación Pública N° 03/98 para la Ejecución de la Obra N° 059/98: Museo de Ciencias Naturales - Universidad Nacional de Salta - Consolidación Estructural y Ampliación - Mediateca Ambiental - Primera Etapa.

Fecha y Lugar de Apertura: 12 de mayo de 1998 a horas 09:00, en el Salón del Rectorado - Buenos Aires N° 177 - 4400 - Salta-Capital.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000,00).

Sistema de Contratación: Unidad de medida.

Plazo de Ejecución: 120 días calendarios.

Venta de Pliegos: Tesorería General de la Universidad - Buenos Aires N° 177 - Planta alta de Hs. 08:00 a 13:00 - 4400 Salta.

Valor del Pliego: Pesos ciento treinta (\$ 130,00).

Imp. \$ 250,00 e) 20/04 al 04/05/98

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. N° 405 F. N° 102.027

DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA

**Escuadrón 52 "Tartagal"**

Acto Contractual: Contratación Directa N° 1/98.

Apellido y Nombre Adjudicatario: La Unión de Salta S.R.L.

Renglones Adjudicados: Uno (1) al cinco (5).

Precios Unitario: \$ 0,973, \$ 0,780, \$ 0,439, \$ 56,00, \$ 78,00.

Precio Total: \$ 9.725,50.

Imp. \$ 25,00 e) 28/04/98

O.P. N° 404

F. N° 102.027

DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA

**Escuadrón 52 "Tartagal"**

Acto Contractual: Contratación Directa N° 1/98.

Objeto: "Adquisición de Combustibles y Lubricantes, para ser destinados al funcionamiento de los vehículos de la Unidad, en actividad operativa en la lucha contra el narcotráfico.

Informes y Pliegos: Servicio Administrativo del Escuadrón 52 "Tartagal".

Valor del Pliego: \$ 21,20.

Lugar y Presentación de las Ofertas: Serv. Adm. E 52 "Tartagal".

Lugar y fecha de Apertura: Ser. Adm. E 52 "Tartagal" 23 de abril de 1998, Hs. 09:00.

Imp. \$ 25,00 e) 28/04/98

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 176

F. N° 101.593

**Administración General de Aguas de Salta****Ref.: Expte. N° 34-184.346/96 (Original y Cpde.).**

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Dalmacia S.R.L. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 150 Has. del inmueble denominado "Lote K- Fracciones I, II y III de Finca Yaquiásmé" - Catastro N° 8.742 - departamento General Güemes, con una dotación de 78,75 Its./seg. a derivar del Arroyo Yaquiásmé, margen izquierda, mediante bombeo. Los caudales de esta concesión se entregará con el sistema de turnos sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 30 inc. d) de la Ley N° 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 07 de abril de 1998.

**Ing. Oscar Jorge Deán**Jefe Dpto. Riego  
a cargo Despacho A.G.A.S.

Imp. \$ 200,00

e) 15 al 28/04/98

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 393 F. N° 101.975

El Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios (E.N.A.B.I.E.F.), ente autárquico creado por el Decreto N° 1.383/96 en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, comunica por dos (2) días, que el Consorcio de Empresas Tasadoras y Rematadoras "Alberto E. Bieule - Onganía y Giménez S.A. - U.T.E." (Lavalle N° 1290, Piso 5°, oficina "508", Capital Federal, Tel. 382-3.501/382-3.475/584-0707/583-9652), llevará a cabo el remate N° 4/98 en su nombre y por su cuenta y orden, con base los siguientes bienes: Aproximadamente 140 vagones de rezago, metálicos

y de madera, reciclables y aptos para diversos destinos, no apto para uso ferroviario, venta por unidad. Ubicados en las provincias de Buenos Aires, Mendoza, Neuquén, Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe, Córdoba, Tucumán y Salta. Al contado, seña 20%, Comisión 10% más I.V.A. sobre la comisión. Remate sujeto a la aprobación del Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios (E.N.A.B.I.E.F.) a efectuarse el día miércoles 13 de mayo de 1998 a Hs. 14:30 en la Corporación de Rematadores, calle Teniente General Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal. Solicite mayores informes y catálogos en las oficinas del consorcio. Alberto E. Bieule, Martillero Público. Buenos Aires, 16 de abril de 1998.

Imp. \$ 50,00

e) 27 y 28/04/98

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 422 F. N° 102.077

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Sucesorio de Sanz Navamuel, Carlos Fernando"; Expte. N° 1C-10.319/98, cita y emplaza a todos los que se encuentren son derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de abril de 1998. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/04/98

a contar de la última publicación a los que se consideren con derecho a la sucesión de Carlos Miguel Alvarez, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que hagan valer su derecho. Expte. N° 18.003/89. Publíquese por tres días. Metán, 19 de diciembre de 1997. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/04/98

O.P. N° 417 F. N° 102.066

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea en los autos "Hoyos, Nelly s/Sucesorio"; Expte. N° C-03.327/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como acreedores o herederos, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 05 de febrero de 1998. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/04/98

O.P. N° 403

F. N° 102.022

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nom. Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Calixto Bernardino Machuca - Expte. N° 6.377/97, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación por tres días, comparezcan a hacer valer su derecho. Metán, 05 de setiembre de 1997. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/04/98

O.P. N° 391

F. N° 101.969

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 12ª Nominación, en autos caratulados "Vargas, Paulino o Vargas Dávalos, Paulino - Sucesorio -", Expte. N° 1C-09.400/98, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 23 de abril de 1998. Dra. María Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/04/98

O.P. N° 412 F. N° 102.049

El doctor Teobaldo René Osoreo, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Metán, cita y emplaza por treinta días

O.P. N° 387

F. N° 101.945

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en los autos "Castillo, Ricardo Narciso s/Sucesorio" Expte. N° C-09.622/98 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 02 de abril de 1998. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/04/98

O.P. N° 384

F. N° 101.926

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: Sucesorio de Marquina Nogales, Manuel - Expte. N° B-15.809/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 04 de setiembre de 1992. Fdo.: Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez y Dra. Rubi Velásquez de Calleri, Secretaria. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/04/98

O.P. N° 370

R. s/c. N° 7.863

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nom., Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Hochoa, Santiago - Sucesorio Ab Intestato" - Expte. N° 1C-8.740/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Edicto por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (Art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 16 de abril de 1998. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo

e) 24 al 28/04/98

O.P. N° 362

F. N° 101.880

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico J. Armiñana, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el

"Sucesorio de Elías, Carime" - Expte. N° C-04.525/97, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 20 de abril de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/04/98

O.P. N° 361

F. N° 101.866

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en autos caratulados: "Casabella de Huidobro, Nérida Josefina o Casabella, Nérida Josefina - Sucesorio", Expte. N° C-06.135/97, ha resuelto citar, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiera por ley. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/04/98

O.P. N° 360

F. N° 101.863

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Pereyra Rozas, José Sixto Lorenzo - Sucesorio" - Expte. N° 1B-97.815/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y periódico de circulación diaria. Salta, 05 de marzo de 1998. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 426

F. N° 102.087

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble en calle Alberdi N° 782**  
**de esta Ciudad**

El día miércoles 29 de abril de 1998, a Hs. 19:25, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 10.042,66 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alberdi N° 782 de esta Ciudad e identificado con Catastro 92.675, Secc E, Manz. 60, Parc. 6a, Capital 01; Plano 8.187, Sup. 200,03 m<sup>2</sup>; medidas y límites según títulos.

Edificación: Tiene porch o saguán, hall de recepción (machimbrado), cocina azulejada, 1 oficina con baño de Ira., azulejado, patio abierto con escalera, ambiente distribuidor c/divisores de machimbre, sala de locutorio, revestida en chapadur y c/cieloraso en fibra de vidrio, pasillo, sala de operador, baño de Ira. azulejado, cocina azulejada y 1 depósito con divisores de machimbre, estudio de grabación y terraza con casilla de madera. Construcción de material cocido, con techos parte de losa y parte con tejuela y teja colonial, pisos parte calcáreos y de granito. Tiene agua, cloacas, luz, gas natural y teléfono 232203. A la calle con alumbrado público y pavimento. Ocupado por el demandado como propietario y donde funciona radio FM del Milagro. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, sellado D.G.R. 1,25% y Comisión 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Carlos Comparada y otro s/Ejec. Sent. Expte. N° 2B-97.511/97. Edictos. 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada, (Responsable Inscripto), Alsina 327, teléfono 311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 44,00

e) 28 y 29/04/98

O.P. N° 425

F. N° 102.080

**Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**  
JUDICIAL SIN BASE

**Gatos hidráulicos - agujereadora**

El 29 de abril de 1998 a Hs. 18:50 en calle 10 de Octubre 125 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Gatos hidráulicos sobre ruedas de hierro; agujereadora eléctrica de pie con motor eléctrico, base de hierro. Ordena la Dra. Alicia E. Reston de Saha, Juez del Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo N° 4, en juicio seguido contra Giménez, Bernabé; Expte. N° A-13.722/97. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882, de Hs. 17:00 a 21:00. S.T.M., Martillero Público. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 28/04/98

O.P. N° 424

F. N° 102.079

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**  
JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil marca Volkswagen Gacel**

El 29 de abril de 1998, a Hs. 18:40, en calle 10 de Octubre 125 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado, en el estado visto en que se encuentra: Un automóvil marca Volkswagen, modelo Gacel, tipo Sedán 4 puertas, motor y carrocería marca Volkswagen, dominio RPV-428. Pudiendo ser revisado en el domicilio indicado en horario comercial. Ordena el Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Inst. en lo Civ. y Com. de 3ª Nom., en juicio seguido contra Solís, Pablo y Solís, Jesús - Expte. N° 1B-81.704/96. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882, de Hs. 17:00 a 21:00. S. T. M., Martillero Público, IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 28/04/98

O.P. N° 423

F. N° 102.078

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**  
JUDICIAL CON BASE

**Terreno en Gral. Güemes**

El 29 de abril de 1998, a Hs. 18:30, en calle 10 de Octubre 125 de esta Ciudad, remataré con base de \$ 477,00, corresp. a la mitad de las 2/3 partes de su valor fiscal: Un terreno ubicado en la calle Alte. Brown N° 56 de la localidad de Gral. Güemes. Siendo el 50% indiviso del inmueble identif. con Mat. 6.039, Sec. "A", Manz. 49, Parc. 12, Dep. Gral. GÜemes, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, con 10 mts. de frente por 28,50 mts. de fondo. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7º de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Inst. en lo Civ. y Com. de 4ª Nom., en juicio seguido contra Altamirano, Miguel - Expte. N° 2B-69.173/95. Seña 30% en el acto y a cuenta del precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882, de Hs. 17:00 a 21:00 - Cel. 070-842182. S. T. M., Martillero Público, IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 28 y 29/04/98

O.P. N° 421

F. N° 102.076

Excelente oportunidad

**Por: RODOLFO ELBIRT  
JUDICIAL CON BASE****Finca de 16 Has. 0002,64 m<sup>2</sup>  
en la localidad de Rosario de Lerma**

El día jueves 30/04/98 a Hs. 19:00 en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 7.769,76 (2/3 partes del V.F.): El inmueble identificado como Mat. N° 8.344, Dpto. Rosario de Lerma. Desc. del Inm.: Finca "El Vallénar", Fracción 2 b. Plano N° 783. Sup.: 16 Has. 0002,64 m<sup>2</sup>. Cat. de Origen: 1.659, datos según céd. parc. Se encuentra dicho inmueble en la localidad de Rosario de Lerma. Se encuentra plantado de Tabaco Virginia ya finalizando la cosecha (marzo/98). El mismo es alquilado por un Sr. de apellido Morales, está perimetralmente alambrado, con acequias para riego y está ubicado camino a Camara y entrada a Finca Vallénar con una distancia aprox. de mil metros de la fábrica de tabaco Massalín Particulares y a la misma distancia de calle H. Yrigoyen asfaltada. Frente al inmueble corre una línea de energía eléctrica de 13,8 y otra domiciliaria de 220 Kw, datos según informe del Sr. Juez de Paz. Se deja constancia que en cédula parcelaria está anotado un contrato de arriendo a favor de Francisco Luis Laconi Martorell, término: Desde el año 1996 inclusive hasta el 31/12/2005. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 12va. Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, Sec. de la Esc. Raquel T. de Rueda, en Expte. N° 2B-81.339/96. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal (el impuesto a la venta del bien, Art. 7 de la Ley 23.905 se abonará antes de inscribirse la transferencia). Condiciones de pago: Señá 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Rodolfo Elbirt, Avda. Independencia N° 199, Tel./Fax: 238920, IVA: Resp. No Insc.

Imp. \$ 81,00

e) 28 al 30/04/98

O.P. N° 413

F. N° 102.054

**Por: EDGARDO N. SIMKIN  
JUDICIAL - BASE \$ 638,79****Un terreno en Villa Los Tarcos - Cerrillos**

El día jueves 30 de abril de 1998, a Hs. 18:45 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago 758,

Ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 638,79 (Corresp. a 2/3 del valor fiscal): El inmueble Matrícula 644 - Secc. "B" - Manz. 2 - Parc. 8 del Dpto. Cerrillos. Superficie 648 m<sup>2</sup>. Medidas: Ubicado en Villa Los Tarcos. sobre calle enripiada en Cerrillos - Salta. Mejoras: Se trata de un terreno baldío sin mejoras ni ocupantes. Servicios: La zona cuenta con agua, luz, gas nat., cloacas y alumb. público. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 12va. Nom., Secret. N° 2, en juicio seguido contra: Montes, Neri - Ejecutivo - Emb. Prev. - Expte. N° 2B-83.768/96. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de venta: Señá 30% del precio, en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. al Tel. 230002, Mart. Edgardo Simkin - IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 28 al 30/04/98

O.P. N° 410

F. N° 102.042

En Orán

**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO  
JUDICIAL SIN BASE****Un automóvil marca Ford Falcon, año 1990,  
3 cajas de gelatina, 1 caja de flan  
y 2 cajas de sobres de cominos,  
todos marca Villa Rica**

El día 30 de abril de 1998 a Hs. 18:30 en Güemes N° 1053 de Orán, remataré sin base y de contado los siguientes bienes: Un automóvil marca Ford Falcon Gl, sedán 4 puertas, motor Ford, chasis Ford, año 1990, dominio T-122030 en el estado que se encuentra y las siguientes mercaderías: 3 cajas de gelatina de 10 estuches x 170 grs. c/u.; 1 caja de flan de 10 estuches x 120 grs. y 2 cajas de comino de 25 sobres x 25 grs. c/u. Ordena la Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ª Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría N° 2, en autos caratulados: "Sucesión de Alfredo Williner S.A. vs. Martínez, Ramón Ernesto, s/Ejecutivo" - Expte. N° 37.406/97. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado de D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes en horario comercial al Martillero Carlos Esteban Porcelo, IVA: Responsable No Inscripto, en Güemes N° 1053 de Orán, Tel. 0878-21508 y Cel. 076-741301. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de abril de 1998. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 y 29/04/98

O.P. N° 409

F. N° 102.041

En Orán

**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO**  
JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble - casa ubicada en Orán**  
**en calle Colón N° 851**

El día 30 de abril de 1998 a Hs. 18:00 en Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base del crédito hipotecario \$ 13.642,00; el inmueble urbano, Catastro N° 1.129, sección 6ª, manzana 069b, parcela 009 de Orán ubicada en la calle Colón N° 851. Ocupada por la familia López en carácter de inquilinos cuyo contrato venció en Noviembre de 1997. Características del inmueble: Construido sobre calle mejorada, consta de una garage, living, dos dormitorios y un baño intercalado entre éstos, con artefactos; cocina con mesada y pileta, galería, lavadero, baño de servicio; habitación de uso múltiple con puertas y ventanas hacia el fondo y el fondo cerrado con paredes. Tiene los servicios de agua y luz. Superficie terreno 290 m2 aproximadamente. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% en el acto, saldo a los 5 días de aprobada la subasta debe ser depositado en el Banco de Salta S.A., Suc. Orán, como perteneciente a estos autos y a la orden del proveyente. Comisión 5% y sellado (D.G.R.) 1,25% todo en el acto del remate a cargo del comprador. Tiene deudas con la Municipalidad (Imp. Inm. y tasa A. y L.), Edesa S.A. y Aguas de Salta S.A. Ordena Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nom. del Dist. Jud. del Norte-Orán, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza, en autos: "Banco Río de la Plata S.A. vs. Vacazur, Elba Florentina y otro, s/Ejec. Hipotecaria"; Expte. N° 37.250/97. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes N° 1053 de Orán, Tel. 0878-21508 ó 076-741301 en horario comercial. Cond. I.V.A. Mart. Resp. No Inscripto. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de abril de 1998. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/04/98

O.P. N° 276

F. N° 101.787

**Por: DANIEL CASTAÑO**  
JUDICIAL CON BASE

**Dos importantes inmuebles en calle**  
**Enrique Clement, de esta Ciudad**

El día 28 de abril de 1998 a Hs. 18:30 en calle 25 de Mayo N° 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 12ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a Agrosalta Soc. Col.; Chuchuy, Pascual Eduardo; Chuchuy, Víctor Alfredo - Ejecución de Sentencia; Expte. N° 2C-03.528/97, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal

\$ 39.354,25 el inmueble matrícula N° 24.808; Secc. E; Manz. 106; Parc. 24; Dpto. Capital 01, Prov. de Salta. Ubicado en calle Ingeniero Enrique Clement N° 1241. Estado de ocupación: Se encuentra totalmente desocupado. Consta de: Un galpón c/piso de cemento alisado, con techo de chapa con un entrepiso de 17 mts. aprox. de losa. Extensión: Fte. 10 m. Fondo: 62 m. Límites: N.O. Lote 25, Fdo. Lotes 29 y 30; S. Lote 23; E. Lote 5; O. calle Pje. Los Lanceros. Con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal de \$ 30.121,39, el inmueble matrícula N° 24.809; Secc. E; Manzana 106; Parcela 25; Dpto. Capital 01, ubicado en calle Enrique Clement N° 1243. Estado de ocupación: Se encuentra totalmente desocupado. Consta de: Se trata de un depósito mediano dividido en dos c/entrepiso de losa c/piso de cemento alisado de unos 30 mts. de largo aprox. en la parte del frente tiene piso de mosaico c/oficinas, en la planta baja tiene dos oficinas, una cocina, dos baños y dos pequeños depósitos, en planta alta o entrepiso dos habitaciones c/baño privado, dos oficinas amplias y un baño. Extensión: Fte. 10 m., Fdo. 47 m. Límites: N. Lote 26; S. Lote 24; E. Lote 29; O. Pje. Los Lanceros. Servicios: Posee todos los servicios domiciliarios. Forma de pago: Seña 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edictos: Cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tels. 211676 - 320260.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 28/04/98

## ACLARATORIA REMATE JUDICIAL

O.P. N° 406\*

F. N° 102.035

### INGENIO SAN ISIDRO S.A. - QUIEBRA

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, Dr. Sergio Miguel A. David, Secretaría N° 2, en autos Concurso Prev. de Ingenio San Isidro S.A. - Quiebra; Expte. N° B-21.163/91, con fecha 21/04/98 Dispone hacer conocer la existencia de pedidos de concesión y constitución definitiva de servidumbre administrativa de electroducto y derecho real de servidumbre continua, onerosa, perpetua de ocupación y de tránsito destinada al emplazamiento de 2.200 mts. lineales de gasoducto que afecta el inmueble Matrícula 9061 - Finca Entre Ríos. Asimismo se hace conocer que el inmueble Matrícula 10097 - Finca San Isidro, registra ocupación sobre un sector no enajenado, con introducción de mejoras (galpones, estufas, etc.) por parte de terceros, habiéndose formulado propuestas y alternativas de compra por la fracción ocupada, todo ello en relación y a los fines de la subasta judicial ordenada para el día 14/05/98. Gabriel Puló, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 28/04/98



**CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. N° 305 F. N° 101.809

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. C. C. 12ª Nom., Distrito Judicial del Centro, Circunscripción Salta - Capital, Secretaría de la Escribana Raquel Torino de Rueda, en Expte. N° C-10.604/98, comunica por 5 días de la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Luisa Concepción Quiroga, domiciliada en Deán Funes 1639 de esta Ciudad, señalándose hasta el día 15/05/98 para que los acreedores presenten al Síndico C.P.N. Ricardo Fornes, con domicilio en calle Buenos Aires N° 170, los títulos justificativos de sus créditos. Establécese el día 25/11/98 a horas 09:00 o el día hábil siguiente para que tenga lugar la Audiencia Informativa, con los que concurren, en dependencias del Juzgado, Gral. Güemes N° 1087 de esta Ciudad. Salta, 23 de marzo de 1998. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 23 al 29/04/98

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

O.P. N° 414 F. N° 102.053

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Aguilar, Rolando Rubén s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-09.401/98, ordena la presente publicación a fin de que cualquier persona o entidad manifieste oposición alguna probando que el aspirante, Sr. Rolando Rubén Aguilar, D.N.I. N° 11.080.191, no cumple con las condiciones exigidas por Ley para desempeñarse como Martillero Público. (Art. 2 Ley 3.272). Edictos 3 días. Salta, 23 de abril de 1998. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/04/98

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 408 F. N° 102.040

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. María Boquet en los autos caratulados: Leal, Carlos Alberto s/Incidente de Nulidad de la Subasta en autos caratulados: Núñez y Rodríguez Desmontes S.H. vs. Leal, Alberto s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° 20.999/96; Expte. N° 21.529/96, cita como terceros intervinientes en el Juicio arriba mencionado a la Sucesión de José María Alvarez Domínguez para que hagan valer su derecho. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Metán, 04 de marzo de 1998. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/04/98

O.P. N° 368 R. s/c. N° 7.862

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos: "Caliva, Celestina - Adopción Plena de Miguel Angel Yegros"; Expte. N° 2B-99.649/97. Cita y emplaza a María Argentina Yegros para que en el término de 9 (nueve) días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que la represente. Publicación: 3 (tres) veces. Salta, 22 de abril de 1998. Fdo. Dr. Mario A. Salvadores, Juez; Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo e) 24 al 28/04/98

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 418 F. N° 102.069

**MSN COBERTURAS S.R.L.****I) Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada****II) Datos personales de los socios:**

- a) Rubén Muthuam, D.N.I. N° 11.538.536, argentino, estado civil divorciado, 43 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ibazeta N° 102 de la ciudad de Salta.
- b) Santos Concepción Nieva, D.N.I. N° 13.578.941, argentino, estado civil casado, 40 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mar Arábigo N° 1024 de la ciudad de Salta.

- c) Julio Alberto Sapag, D.N.I. N° 13.981.325, argentino, estado civil divorciado, 38 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Paraguay N° 1874, Block 3, Dpto. 4 de la ciudad de Salta.

**III) Fecha de Constitución:** 17 de marzo de 1998.**IV) Denominación Social:** MSN Coberturas S.R.L.**V) Domicilio y Sede Social:** Mar Arábigo N° 1024, Salta (C.P. 4400).**VI) Objeto:** Realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero la fabricación, venta y representación de estructuras, coberturas y carpintería metálica.**VII) Duración de la Sociedad:** 99 años.

**VIII) Composición del Capital:** Se fija en Pesos doce mil (\$ 12.000), divididos en ciento veinte (120) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben por partes iguales, es decir cuarenta (40) cuotas cada uno. Integrando en este mismo acto 10 cuotas cada socio equivalente a Pesos tres mil (\$ 3.000) totalmente en efectivo, completando el 25% del total de capital suscrito, comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor a 2 años.

**IX) Administración:** A cargo de todos los socios en forma indistinta, en calidad de socios gerentes.

**X) Fecha de Cierre:** 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/04/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 31,00

e) 28/04/98

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 416

F. N° 102.056

#### DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

##### Asamblea General Ordinaria

El Directorio del Departamento de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales (Art. 16 de la Ley N° 6.188) convoca a los afiliados al Departamento de Seguridad Social a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1998 en primera convocatoria a Hs. 19,30 y en segunda convocatoria a Hs. 20,30 en el local de Avda. Belgrano N° 1461 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos (2) profesionales afiliados al Departamento de Seguridad Social para firmar el Acta.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 21 cerrado al 31 de diciembre de 1997.
- 3°) Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4°) Informe sobre el programa de prestaciones implantadas y a implantarse en el futuro.

Salta, 16 de abril de 1998

**Cr. Luis Forcada**  
Secretario

**Cra. Lila Antonelli de Ledesma**  
Presidenta

**Nota:** Ley N° 6.188

1°) Art. 20: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con un quórum legal en la primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los profesionales afiliados en condiciones de intervenir. Al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la segunda convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una (1) hora posterior y no superior a quince (15) días corridos que el plazo fijado para la primera convocatoria, sirviendo de aviso el

edicto de convocatoria de la primera, con la presunción que el quórum será legal con los profesionales afiliados presentes.

Imp. \$ 45,00

e) 28 al 30/04/98

### ASAMBLEAS

O.P. N° 415

F. N° 102.057

#### ASOCIACION ALIANZA ISRAELITA DE SOCORROS MUTUOS

##### Asamblea General Ordinaria

Señor Socio: Comunicamos a Ud. que el día sábado 30 de mayo de 1998 a horas 21,30 se realizará la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DE DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Informe del señor Presidente.
- 3°) Consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio finalizado el 30/06/97.
- 4°) Informe del síndico.
- 5°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

**Sr. Eduardo Levin**  
Presidente

**Art. 35 de los Estatutos:** "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Organó Directivo y de Fiscalización.

Imp. \$ 24,00

e) 28 al 30/04/98

O.P. N° 407

F. N° 102.033

### CLUB ATLETICO JUNIN

#### Asamblea General Ordinaria

El Club Atlético Junín convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1998 a Hs. 11,00, en su sede social de Pje. Gonzalo de Abreú 1943 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Ingresos y Egresos, e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 01 de enero al 31 de diciembre de 1997.
- 3°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

**José Moisés Arenas**  
Secretario

**Angel Néstor Tapia**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 28/04/98

## FE DE ERRATAS

O.P. N° 420

De la Edición N° 15.398 de fecha 24/04/98  
Sección GENERAL - ASAMBLEA

O.P. N° 304

F. N° 101.807

Se deja constancia que el aviso publicado en fecha 23/04/98, fue omitido en su similar de fecha 24/04/98, para salvar el error corre al pie su transcripción:

O.P. N° 304

F. N° 101.807

**COOPERATIVA VALLE CALCHAQUI LTDA.  
DE VIVIENDA, CONSUMO Y CREDITO**

**Asamblea General Ordinaria**

La Cooperativa Valle Calchaqui Ltda. de Vivienda, Consumo y Crédito convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12/05/98 a Hs. 10,00 y a Asamblea Extraordinaria para el mismo día a Hs. 12,00 en su sede ubicada en calle 10 de Octubre N° 147 Planta Alta de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**Asamblea Ordinaria**

- 1°) Elección de las autoridades que presiden la Asamblea y 2 socios que firmen el Acta.
- 2°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3°) Consideración de Balances sin movimientos y reactivación.
- 4°) Elección de autoridades.
- 5°) Valor de cuota social.

**Asamblea Extraordinaria**

- 1°) Elección de 2 asociados para suscribir el Acta.
- 2°) Resolución sobre el destino del terreno Catastro N° 99.105.

**Diego Ramos**  
Síndico

Imp. \$ 16,00

e) 23 y 24/04/98

La Dirección

Sin cargo

e) 28/04/98

O.P. N° 419

De la Edición N° 15.399 de fecha 27/04/98

Sección JUDICIAL - Remate Judicial - Por: Daniel Castaño

O.P. N° 276

F. N° 101.787

Se deja constancia que el aviso publicado en fecha 22 al 28/04/98, fue omitido en su similar de fecha 27/04/98, para salvar el error corre al pie su transcripción:

O.P. N° 276

F. N° 101.787

**Por: DANIEL CASTAÑO  
JUDICIAL CON BASE**

**Dos importantes inmuebles en calle  
Enrique Clement, de esta Ciudad**

El día 28 de abril de 1998 a Hs. 18:30 en calle 25 de Mayo N° 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1° Instancia en lo C. y C. de 12° Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a Agrosalta Soc. Col.; Chuchuy, Pascual Eduardo; Chuchuy, Víctor Alfredo - Ejecución de Sentencia; Expte. N° 2C-03.528/97, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 39.354,25 el inmueble matrícula N° 24.808; Secc. E; Manz. 106; Parc. 24; Dpto. Capital 01, Prov. de Salta. Ubicado en calle Ingeniero Enrique Clement N° 1241. Estado de ocupación: Se encuentra totalmente desocupado. Consta de: Un galpón c/piso de cemento alisado, con techo de chapa con un entrepiso de 17 mts. aprox. de losa. Extensión: Fte. 10 m. Fondo: 62 m. Límites: N.O. Lote 25, Fdo. Lotes 29 y 30; S. Lote 23; E. Lote 5; O. calle Pje. Los Lanceros. Con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal de \$ 30.121,39, el inmueble matrícula N° 24.809; Secc. E; Manzana 106; Parcela 25; Dpto. Capital 01, ubicado en calle Enrique Clement N° 1243. Estado de ocupación: Se encuentra totalmente desocupado. Consta de: Se trata de un depósito mediano dividido en dos c/entrepiso de losa c/piso de cemento alisado de unos 30 mts. de largo aprox. en la parte del frente tiene piso de mosaico c/oficinas, en la planta baja tiene dos oficinas, una cocina, dos baños y dos pequeños depósitos, en planta alta o entrepiso dos habitaciones c/baño privado, dos oficinas amplias y un baño. Extensión: Fte. 10 m., Fdo. 47 m. Límites: N. Lote 26; S. Lote 24; E. Lote 29; O. Pje. Los Lanceros. Servicios: Posee todos los servicios domiciliarios. Forma de pago: Seña 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edictos: Cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tels. 211676 - 320260.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 28/04/98

La Dirección

Sin cargo

e) 28/04/98

**RECAUDACION**

O.P. N° 427

Saldo anterior .....	\$ 65.028,77
Recaudación del día 27/04/98.....	\$ 1.484,30
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 66.513,07</b>

**AVISO**

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

**¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?**

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

**¿DE QUE FORMA?****A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuviría 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: 214780